



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **18/05/2017 19:10**

Número de Folio: **00721217**

Nombre o denominación social del solicitante: **Carmen Villanueva .**

Información que requiere: **Indique:**

1) Listado de sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares desde la tipificación de los mismos en la Entidad (si aplica) hasta la fecha.

Para cada sentencia indique:

- A) Fecha de la sentencia;
- B) Órgano jurisdiccional que dicta la sentencia;
- C) Folio del expediente;
- D) Si fue condenatoria o absolutoria;
- E) Órgano ministerial que realizó la consignación;
- F) Fecha de la vinculación a proceso;
- G) Si la sentencia fue recurrida y ante quién;
- H) Resultados de los recursos.

2) Versiones públicas de todas las sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares.

3) Listado de procesos actualmente abiertos por el delito los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares, desde la tipificación de los mismos hasta la fecha.

Para cada proceso indique:

- A) Órgano jurisdiccional que lleva el proceso;
- B) Fecha de consignación;
- C) Órgano ministerial que realizó la consignación;
- D) Fecha de vinculación a proceso.

4) Listado de expedientes abiertos por Declaración de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte, y

Declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha.

Para cada expediente indique:

A) Declaración solicitada;

B) fecha de solicitud;

C) relación o parentesco entre la persona que inició el procedimiento y persona presuntamente desaparecida o muerta,

D) órgano jurisdiccional que la conoció;

E) nombre del titular del órgano al momento de la resolución,

F) tipo de resolución (procedente, no procedente o en trámite) y

G) fecha de la resolución.

Se suplica usar cuadro adjunto, que contiene tres filas rellenas con información ficticia para fines de ejemplificar el tipo de información que se solicita.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/06/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **26/05/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **24/05/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Folio Infomex: 00721217

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/363/17

Interesado: Carmen Villanueva.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Junio de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día dieciocho de mayo dos mil diecisiete, a las diecinueve horas con diez minutos recibida en esta Unidad con fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 00721217**, formulada por **Carmen Villanueva** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/130/2017**, en la que requiere lo siguiente:

"...Indique:

1) Listado de sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares desde la tipificación de los mismos en la Entidad (si aplica) hasta la fecha.

Para cada sentencia indique:

A) Fecha de la sentencia;

B) Órgano jurisdiccional que dicta la sentencia;

C) Folio del expediente;

D) Si fue condenatoria o absolutoria;

E) Órgano ministerial que realizó la consignación;

F) Fecha de la vinculación a proceso;

G) Si la sentencia fue recurrida y ante quién;

H) Resultados de los recursos.

2) Versiones públicas de todas las sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares.

3) Listado de procesos actualmente abiertos por el delito los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares, desde la tipificación de los mismos hasta la fecha.

Para cada proceso indique:



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos”*

- A) Órgano jurisdiccional que lleva el proceso;**
- B) Fecha de consignación;**
- C) Órgano ministerial que realizó la consignación;**
- D) Fecha de vinculación a proceso.**

4) Listado de expedientes abiertos por Declaración de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte, y Declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha.

Para cada expediente indique:

- A) Declaración solicitada;**
- B) fecha de solicitud;**
- C) relación o parentesco entre la persona que inició el procedimiento y persona presuntamente desaparecida o muerta,**
- D) órgano jurisdiccional que la conoció;**
- E) nombre del titular del órgano al momento de la resolución,**
- F) tipo de resolución (procedente, no procedente o en trámite) y**
- G) fecha de la resolución.**

Se suplica usar cuadro adjunto, que contiene tres filas rellenas con información ficticia para fines de ejemplificar el tipo de información que se solicita...”

Listado de declaraciones de ausencia, declaraciones especiales de ausencia por desaparición y presunción de muerte del ausente						
Federal 1990-2017						
Declaración solicitada	Fecha de solicitud	Relación entre promoviente y persona presuntamente desaparecida	Órgano jurisdiccional al que recibe la solicitud	Titular del órgano jurisdiccional al momento de resolver	Tipo de resolución	Fecha de la resolución
De ausencia	04-ene-90	Cónyuge	Primer Juzgado Civil	Pedro Hernández	Procedente	04-ene-93



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

De ausencia	10-jun-98	Cónyuge	Décimo Juzgado Familiar	Juana Pacheco	No procedente	16-ago-99
De presunción de muerte del ausente	03-abr-16	Hija	Décimo Cuarto Juzgado Familiar	Sabina Martínez	En trámite	NA
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/299/17, al Licenciado Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Penal Acusatorio, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/300/17 y a los Juzgados Civiles y Familiares por Oficio No. TSJ/OM/UT/342/17.--

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de los Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia, mediante los Oficios Nos. JP/105/2017, JPC/2011/2017, 195, 174, 3044, 1187, 1792, 1524, 1453, JP-148, 574, 425, 1205, 641, JPM/175/2017, 1024-2017, 1025-2017, 518, 1725/J, JMEZ1182017; del Director General de la Administración del Sistema Penal a través del Oficio No. 220/2017 y de los Juzgados Civiles y Familiares por los siguientes Oficios: 106, 3725, 798, JCTEN/1426/2017, 2422, 2265, 4301, 2083/j/2017, 2721, 2236, 1714, 4211, 2532/2017, 4365, 2228, 1911, 1482, 2239-2017, 1943, 2130, 1266, 342, 1732/2017, 2108, 2217/2017, 2075 y 2557.-----

En atención a que **la información solicitada por Carmen Villanueva esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. JP/105/2017, JPC/2011/2017, 195, 174, 3044, 1187, 1792, 1524, 1453, JP-148, 574, 425, 1205, 641, JPM/175/2017, 1024-2017, 1025-2017, 518,**



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"*

1725/J, JMEZ1182017, 220/2017, 106, 3725, 798, JCTEN/1426/2017, 2422, 2265, 4301, 2083/j/2017, 2721, 2236, 1714, 4211, 2532/2017, 4365, 2228, 1911, 1482, 2239-2017, 1943, 2130, 1266, 342, 1732/2017, 2108, 2217/2017, 2075 y 2557 los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----CONSTE.



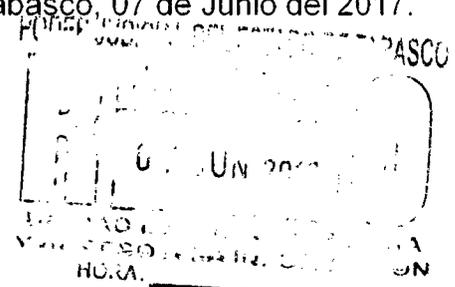
DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
 INST. CÁRDENAS, TABASCO
 OFICIO NUMERO: JPC/2011/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 07 de Junio del 2017.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E



En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/299/2017, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, en base a la información con numero de folio interno PJ/UTAIP/130/2017; al respecto le informo lo siguiente:

Lista de sentencias por los delitos desaparición forzada y desaparición por particulares desde la tipificación de los mismo en la entidad (si aplica) hasta la fecha.							
Federal 1990-2017							
F. de la sentencia	Órgano Jurisdicción al que dicta la sentencia	Folio del expediente	Si fue condenatoria o absolutoria	Órgano ministerial que realizo la consignación	Fecha de la Vinculación a proceso	Si la Sentencia fue recurrida y ante quién	Resultados de los recursos
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Versiones públicas de todas las sentencias por los delitos desaparición forzada y desaparición por particulares	
Sentencia desaparición forzada	Desaparición por particulares
NO	NO

Listado de procesos actualmente abiertos por el delito de los delitos desaparición forzada y desaparición por particulares desde la tipificación de los mismo hasta la fecha. Para cada procesos indique:

Órgano jurisdiccional que lleva el proceso	Fecha de consignación	Órgano ministerial que realizo la consignación	Fecha de vinculación a proceso
NO	NO	NO	NO

Lista de expedientes abiertos por declaración de ausencia declaraciones de presunción de muerte, y declaración especial ausencia por desaparición (artículo 21 de la ley General de Victimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha. Para cada expediente indique:

Declaración solicitada	F. de solicitud	Relación o parentesco entre la persona que inicio el procedimientos y persona presuntamente desaparecida o muerta	Órgano jurisdiccional que la conoció	Nombre del titular del órgano al momento de la resolución	Tipo de resolución (procedente, no procedente o en tramite)	F. de la resolución
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.



M.D. HOMAR CALDERÓN JIMÉNEZ

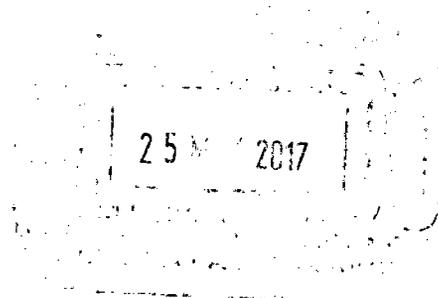


DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1ª.INST.
OFICIO NÚM.: 195

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TACOTALPA, TABASCO; A 24 DE MAYO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/299/17, informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno y en el Sistema de Gestión Judicial de este **Juzgado Mixto de Tacotalpa y del Juzgado Penal de Teapa**, no se encontraron **Sentencias por los delitos Desaparición Forzada y Desaparición por particulares desde la tipificación de los mismos en la entidad hasta la fecha; Versiones públicas de todas las sentencias por los delitos Desaparición Forzada y Desaparición por particulares; Procesos actualmente abiertos por los delitos de Desaparición Forzada y Desaparición por particulares, desde la tipificación de los mismos hasta la fecha; Ni expedientes abiertos por Declaración de Ausencia Declaraciones de presunción de muerte y Declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha.**

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

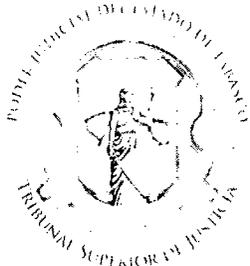
ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SÉPTIMO
DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO



LEDA. LEDA FERRER RUIZ

de Noviembre número 14, esquina
19 de Mayo, Colonia Ampliación Pueblo Nuevo,
Tacotalpa, Tabasco.

Tel. 3-582000 EXT. 5140



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dependencia: Juzgado Tercero Penal
de Primera Instancia.

Of. Numero: 174

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Mayo 25 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información

Presente.

25 ' 2017

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/299/17**, de fecha veintidós de Mayo del año en curso, recibido en este Juzgado el día veinticinco del mismo mes y año, me permito informar que en lo que respecta al delito de **DESAPARICION FORZADA Y DESAPARICION POR PARTICULARES DESDE LA TIPIFICACION DE LOS MISMOS EN LA ENTIDAD**, el mismo resulta ser un delito del fuero federal, a como lo estipula el Artículo 215-A del Código Penal Federal, por lo tanto en el fuero común no hay iniciado ninguno expediente respecto a dicho delito.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente,
La Jueza Tercero Penal de Primera Instancia
del Centro, Tabasco

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez



aoc.

"217, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)

Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



Oficio número: 3044

A s u n t o: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; a 25 de marzo de 2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información;
Villahermosa, Tabasco.

25 2017

En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/299/17 del 22 de mayo de 2017, recepcionado en este juzgado el 24 del citado mes y año, donde solicita la colaboración, para responder a la solicitud de información sobre el listado de sentencias por los delitos de Desaparición forzada y Desaparición por particulares desde la tipificación de los mismos en la entidad (si aplica) hasta le fecha.

Hago de su conocimiento, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa, tanto en los libros de Gobierno que se llevan en este Juzgado Penal a mi cargo, así como en los del antes Juzgado Segundo Penal hoy suprimido y en el sistema de gestiones judicial, no se encontró ningún caso por los delitos antes mencionados, por lo que no se informa nada al respecto.

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Jueza Penal de Primera Instancia

Guadalupe Daniela Santés Jiménez

GDSJ/cdc.



DEPENDENCIA: JDO. MIXTO DE PRIM. INST.
OFICIO NÚMERO: 1187

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

LA VENTA, HGUILLO. TAB., A 25 DE MAYO DEL 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

25 MAY 2017

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO TSJ/OM/UT/299/17, RECIBIDO
CON ESTA FECHA, COMUNICO A USTED, LO SIGUIENTE:

QUE DURANTE EL PERIODO DEL 01- DE ENERO- DEL 1990 AL 24- MAYO-
DEL 2017, EN ESTE JUZGADO DE MI ADSCRIPCIÓN, NO SE ENCONTRÓ NINGÚN
PROCESO, NI JUICIO, NI SENTENCIA PENDIENTE POR RESOLVER, POR EL
DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA Y DESAPARICIÓN POR PARTICULAR
DESDE LA TIPIFICACIÓN DE LOS MISMOS EN LA ENTIDAD.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



ATENTAMENTE
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

RAMÓN ADOLFO BROWN RUIZ.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO: 1792
ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO
TSJ/OM/UT/299/17

Cunduacán, Tab., 24 de mayo del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/299/17, de fecha mayo 22 de 2017, y recibido el 24 de los corrientes, le informo lo siguiente:

En este Juzgado Penal a mi cargo no se ha registrado ningún expediente por los delitos de Desaparición forzada y Desaparición por particulares, por lo tanto tampoco se ha emitido sentencia alguna, ni existen procesos abiertos por dichos delitos.

Asimismo le informo que respecto al párrafo 4), no aplica para este Juzgado Penal, ya que ello es competencia de los jueces civiles y/o familiares.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
M.D. NINA LEÓN GUZMAN.

M.D.NLG/amhg*

25 MAY 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 1524

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE MAYO DE 2017

25 MAY 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/299/17, de veintidós de mayo, recibido el veinticinco del presente mes y presente año, en relación a la información solicitada en los puntos 1, 2, 3 y 4 del mismo; hago de su conocimiento, que durante el periodo comprendido del primero de enero de mil novecientos noventa a la presente fecha, en este Juzgado no se ha registrado ningún expediente por delito de Desaparición forzada y Desaparición por particulares desde la tipificación de los mismos en la Entidad.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
JUEZ PRIMERO PENAL DE CENTRO



M.D. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.

Msmm.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.**

Avenida Otton Wolter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.

Oficio: **1453.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 25 de mayo de 2017.

Raquel Aguilar Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.

Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/299/17, relativo a la solicitud de información petitionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

No existen datos que aportar.

Lo que informo para los efectos correspondientes, precisando que la información que se rinde, resulta de la búsqueda de los suprimidos Juzgados Segundo Penal de Comalcalco y Penal de Paraíso; quedando a su entera disposición para cuando fuese requerida,
atentamente



Ana María Rodríguez Castillo.
Juez Penal de Comalcalco, Tabasco.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/105/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tabasco, a 25 de mayo de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

70 MAY 2017

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/299/17 de veintidós de mayo de dos mil diecisiete, relativo a la solicitud de información PJ/UTAIP/130/2017, informo a Usted que en este Juzgado no se ha dictado sentencia por los delitos de desaparición forzada y desaparición por particulares, consecuentemente no existen versiones publicas; además, no hay expedientes en trámite por dichos ilícitos.

No omito manifestar que este Juzgado Penal no es competente para conocer de expedientes iniciados por las solicitudes de declaración de ausencia, declaración de presunción de muerte y declaración especial de ausencia por desaparición.

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
C. JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.



[Handwritten signature]

LIC. LENIN ALPUCHE GERÓNIMO.

*Katia**

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-148

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 26 de Mayo de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/299/17 de fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete en donde solicita informe respecto a:

- 1).- Listado de sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares dese la tipificación de los mismos en la Entidad (si aplica hasta la fecha)
- 2).- Versiones públicas de todas las sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares.
- 3).- Listado de procesos actualmente abiertos por el delito los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares, desde la tipificación de los mismos hasta la fecha.-
- 4).- Listado de expedientes abiertos por Declaración de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte y declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha._

Hago de su conocimiento que previa búsqueda en los archivos de éste juzgado **NO** se encontraron datos que reportar.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

JAC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ

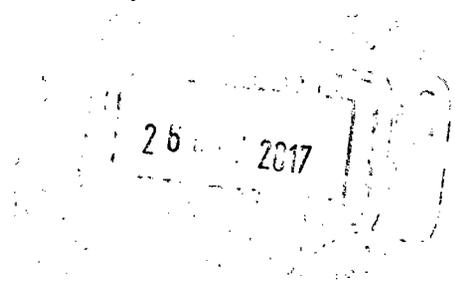


DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM: 574.

ASUNTO: Informando

Frontera, Centla, Tab. 25 de Mayo de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/299/2017, de fecha 22 de mayo de dos mil diecisiete, recepcionado en este Juzgado el día veinticinco del mismo mes y año, mediante el cual solicita:

PJ/UTAIP/130/2017: Indique:

1).- Listado de sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares desde la tipificación de los mismos en la Entidad (si aplica) hasta la fecha.

Para cada sentencia indique:

- A) Fecha de la sentencia:
- B) Órgano jurisdiccional que dicta la sentencia:
- C) Folio del expediente:
- D) Si fue condenatoria o absolutoria
- E) Órgano ministerial que realizó la consignación:
- F) Fecha de la vinculación a proceso:
- G) Si la sentencia fue recurrida y ante quien:
- H) Resultados de los recursos

2).- Versión pública de todas las sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares:

3).-Listado de procesos actualmente abiertos por el delito los delitos Desaparición forzada y desaparición por particulares, desde la tipificación de los mismos hasta la fecha.

Para cada proceso indique:

- A) Órgano Jurisdiccional que lleva el proceso:
- B) Fecha de consignación:
- C) Órgano ministerial que realizó la consignación:
- D) Fecha de vinculación a proceso.

4) Listado de expedientes abiertos por Declaración de Ausencia. Declaraciones de presunción de muerte, y Declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctima y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha:

Para cada expediente indique:

- A) Declaración solicitada:
- B) Fecha de solicitud:
- C) Relación o parentesco entre la persona que inició el procedimiento y persona presuntamente desaparecida o muerta:
- D) Órgano jurisdiccional que la conoció:
- E) Nombre del titular del órgano al momento de la resolución.
- F) Tipo de resolución (procedente, no procedente o en trámite y
- G) Fecha de la resolución.

Informo a Usted, lo siguiente:

Listado de declaraciones de ausencia, declaraciones especiales de ausencia por desaparición y presunción de muerte del ausente.

Federal 1990-2017

Declaración solicitada	Fecha de solicitud	Relación entre promovente y persona presuntamente desaparecida	Órgano jurisdiccional que recibe la solicitud	Titular del órgano jurisdiccional al momento de resolver	Tipo de Resolución	Fecha de la Resolución.
00	00	00	00	00	00	00

ATENTAMENTE
JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTLA, TABASCO

LIC. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO

DEPENDENCIA : JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM : 425



ASUNTO : SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Villahermosa, Tab., 29 de mayo del 2017.

L.C.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

26
2017

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/299/2017, de fecha veintidós de mayo del presente año, mediante el cual solicita información recibida bajo el folio: PJ/UTAIP/130/2017;

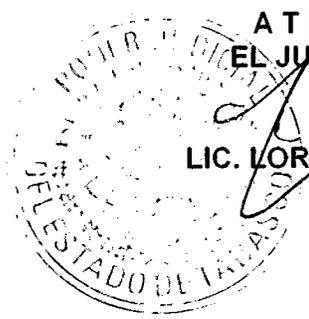
Al respecto informo:

Que en este Juzgado a mi cargo hasta la presente fecha no se ha registrado causa alguna por los delitos de **Desaparición forzada** y **Desaparición por particulares**.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ QUINTO PENAL

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL





Dependencia: Juzgado Mixto de
Primera Instancia.

Oficio No: 1205

Asunto: Se remite informe

La Venta, Hguillo, Tabasco, a 29 de Mayo de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/260/17, de fecha 18 de Mayo del presente año; me permito rendir el informe solicitado de la siguiente manera;

Que durante el periodo de 01 de enero del 1990 al 17 de Mayo de 2017, en este juzgado de mi adscripción, no se encontró ni obra demanda iniciada por **declaración de ausencia, declaración de presunción de muerte, y declaración especial de ausencia por desaparición.**

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. RAMÓN ADOLFO BROWN RUIZ

M.D. RABR/AAA.*

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial del Estado. Calle Mercedes Gamas número 12, Colonia Centro, Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco. Teléfono 358 2000. Extensión 5170 y 5172.



Dependencia: Juzgado Penal

Oficio: 641

Asunto: El que se indica.

Tenosique, Tabasco, 25 de mayo de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.

En atención su oficio número TJSJ/OM/UT/299/2017, de veintidós de mayo del dos mil diecisiete, y recibido en este juzgado a mi cargo, el veinticinco del mismo mes y año en curso, mediante el cual me solicita colaboración para responder a la solicitud de información relacionado con el oficio PJ/UTAIP/130/2017: en efecto comunico a Usted lo siguiente:

...Indique

- 1) Listado de sentencias por los delitos Desaparición forzada y desaparición por particulares desde la tipificación de los mismos en la entidad(si aplica) hasta la fecha.

Para cada sentencia indique

- A) fecha de la sentencia
- B) Órgano jurisdiccional que dicta la sentencia :
- C) Folio del expediente
- D) Si fue condenatoria o absolutoria
- E) Órgano ministerial que realizó la consignación:
- F) Fecha de la vinculación a proceso.
- G) Si la sentencia fue recurrida y ante quién;
- H) Resultado de los recursos.

- 2) Versión pública de todas las sentencias por los delitos desaparición forzada y Desaparición por particulares.

- 3) Listado de procesos actualmente abiertos por los delitos de Desaparición forzada y Desaparición particulares, desde la tipificación de los mismos hasta la fecha;

Para cada proceso Indique;

- 4) Listado de expedientes abiertos por de Declaración de ausencia, Declaraciones de presunción de muerte, y Declaración especial de ausencia

por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 la fecha

Para cada expediente Indique:

- A) Declaración solicitada:
- B) Fecha de solicitud:
- C) Relación a parentesco entre la persona que inició el procedimiento persona presuntamente desaparecida o muerte.
- D) Órgano jurisdiccional que lo conoció:
- E) Nombre del titular del órgano al momento de la resolución:
- F) Tipo de resolución (procedente, o no procedente o en trámite) y
- G) Fecha de la resolución.

Por lo que informo a Usted, que del año 1990 a la presente fecha, no existe registros alguno, sobre casos respecto a los delitos desaparición forzada y Desaparición por particulares, respectos a los Juzgado Penal de Primera Instancia de Tenosique, Tabasco y Balancán Tabasco,

Lo que informo para los fines que procedan.

Atentamente.

Juez Penal de Primera Instancia.

D. Manuel Cabrera Cansino.





DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NO: **JPM/175/2017.**

ASUNTO: **SE REMITE INFORME.**

Macuspana, Tabasco, a 29 de Mayo del 2017

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/299/17**, datado veintidós de Mayo del presente año, recepcionado el veintiséis de los corrientes, previa revisión efectuada a los libros de Gobierno, índices y al sistema Judicial que se llevan en éste Juzgado a mi cargo, incluidos los del Juzgado Penal de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Tabasco, hoy suprimido, informo a Usted, lo siguiente

NO se ha pronunciado sentencia alguna, ni existe causa en trámite por los delitos de **DESAPARICIÓN FORZADA Y DESAPARICIÓN POR PARTICULARES**, desde su tipificación en nuestro Estado, sin que haya versiones públicas por dichos ilícitos.

En cuanto al punto cuatro del oficio que se contesta, ello es competencia de los Juzgados Civiles.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.
L'VMIL/P.D. GUG / gdh* Avenida Carlos A. Madrazo colonia Independencia
de Macuspana, Tabasco. Tel.: 3582000. Ext. 5100.

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUM: 1024-2017

ASUNTO: *Se rinde informe.*

Jalapa, Tabasco, a 30 de mayo del 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención al oficio TSJ/OM/UT/299/2017, fechado el veintidós de mayo del dos mil diecisiete, y recibido el veintiséis del presente mes y anualidad, en este juzgado a mi cargo, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, desde el año 1990 al 2017, no hay expedientes iniciados por los delitos de "**DESAPARICIÓN FORZADA Y DESAPARICIÓN POR PARTICULARES**"; por tanto, tampoco sentencias dictadas en ese sentido.

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.



**ATENTAMENTE,
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

M.D. ORBELIN RAMÍREZ JUAREZ.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsj-tabasco.gob.mx

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUM: 1025-2017

ASUNTO: *Se rinde informe.*

Jalapa, Tabasco, a 30 de mayo del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/299/2017, fechado el veintidós de mayo del dos mil diecisiete, y recibido el veintiséis del presente mes y anualidad, en este juzgado a mi cargo, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, desde el año 1990 al 2017, no hay expedientes iniciados por los delitos de "**DECLARACIÓN DE AUSENCIA, DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE Y DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**"; por tanto, tampoco sentencias dictadas en ese sentido.

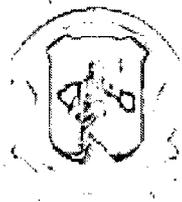
Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E.
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. ORBELIN RAMIREZ JUAREZ.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsj-tabasco.gob.mx



**PODER JUDICIAL DEL ESTAD DE TABASCO
DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL.
JUZGADO MIXTO DE JONUTA, TABASCO.**

OFICIO: 518.

ASUNTO; El que se indica.

Jonuta, Tabasco, 29 de Mayo de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILAR ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

En contestación al oficio número TSJ/OM/ UT/299/17. Por medio del presente me permito rendir el informe requerido, rindo el siguiente informe en los siguientes términos:

Que de la búsqueda en los libros y sistema que se lleva en este juzgado a mi cargo, no se encontró dato alguno de expedientes que se hayan seguidos por delitos de desaparición forzada y desaparición por particulares desde la tipificación de los mismos en la entidad hasta la fecha y por lo consiguiente no existe registro de dictado de sentencia alguna en relación a dichos delitos.

Así también se informa que no se encontraron datos dentro del sistema que en este juzgado se maneja, respecto a versiones públicas de sentencias por los delitos de desaparición forzada y desaparición por particulares.

No se encontraron datos de procesos actualmente abiertos por el delito de desaparición forzada y desaparición por particulares.

Se le hace saber que de la búsqueda en los libros y al sistema de este juzgado, no se encontraron listado de expedientes abiertos por declaración de ausencia, de declaración de presunción de muerte y declaración especial de ausencia por desaparición del primero de enero de 1990 a la fecha, de acuerdo al artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
JUEZ DE MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.



[Handwritten signature]
LIC. JULIANA QUEN PEREZ.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



**DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO PENAL
OFICIO: 1725/J**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tab., a 31 de Mayo del año 2017

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/299/17, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete (2017); al respecto me permito informarle, que en este Juzgado a mi cargo NO se lleva proceso por el delito de DESAPARICIÓN FORZADA Y DESAPARICIÓN POR PARTICULARES, por lo consiguiente tampoco se ha emitido sentencia alguna por el referido delito.

Asimismo informo; que a la fecha no se ha abierto expediente alguno, por DECLARACIÓN DE AUSENCIA, DECLARACIONES DE PRESUNCIÓN DE MUERTE y DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN.

Sin otro particular; me despido de Usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo, no omitiendo manifestar que este Juzgado ha sido suprimido, a partir del día quince (15) de Junio del año actual.

**ATENTAMENTE
EL JUEZ SEXTO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA**

LIC. RAÚL ARREOLA RAMÓN

C.c.p. Archivo.

L.'RAR/Sgg.

“ Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..”

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ1182017



Emiliano Zapata, Tabasco, 02 de Junio de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/OM/UT/299/17, de fecha 22 de mayo del año 2017, y recibido por este juzgado el 01 de junio del año en cita, me permito proporcionar a Usted, los datos solicitados.

- En el juzgado a mi cargo, no se llevo ningún caso relacionado con los delitos de Desaparición forzada y por particulares, por tanto no existe ninguna versión pública de sentencias por estos delitos.

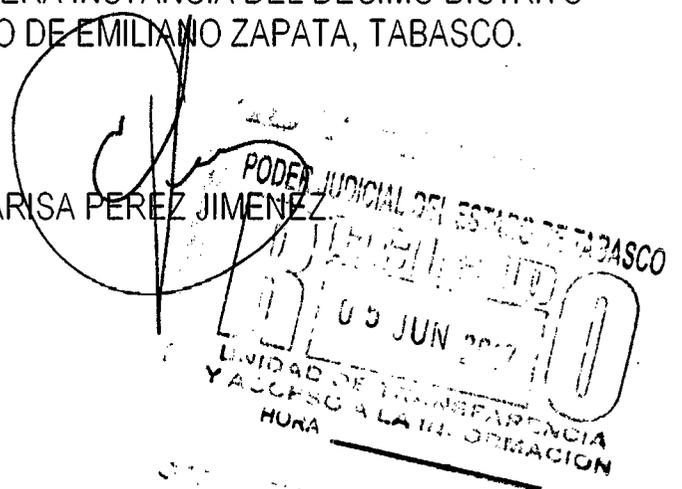
Sin otro particular me despido de Usted, quedando como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE.

LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO
JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



LIC. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ



C.c.p. El archivo de este Juzgado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



OFICIO: 220/2017

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, 29 de Mayo del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

P r e s e n t e.

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/300/17** de fecha 23 de mayo del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información **PJ/UTAIP/130/2017** la cual se describe a continuación:

PJ/UTAIP/130/2017: "...Indique:

1) Listado de sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares desde la tipificación de los mismos en la Entidad (si aplica) hasta la fecha.

Para cada sentencia indique:

A) Fecha de la sentencia;

B) Órgano jurisdiccional que dicta la sentencia;

C) Folio del expediente;

D) Si fue condenatoria o absolutoria;

E) Órgano ministerial que realizó la consignación;

F) Fecha de la vinculación a proceso; G) Si la sentencia fue recurrida y ante quién;

H) Resultados de los recursos.

=

2) Versiones públicas de todas las sentencias por los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares.

=

3) Listado de procesos actualmente abiertos por el delito los delitos Desaparición forzada y Desaparición por particulares, desde la tipificación de los mismos hasta la fecha.

Para cada proceso indique:

A) Órgano jurisdiccional que lleva el proceso;

B) Fecha de consignación;

C) Órgano ministerial que realizó la consignación;

D) Fecha de vinculación a proceso.

=

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

4) Listado de expedientes abiertos por Declaración de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte, y Declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha.

-
Para cada expediente indique:

A) Declaración solicitada;

B) fecha de solicitud;

C) relación o parentesco entre la persona que inició el procedimiento y persona presuntamente desaparecida o muerta,

D) órgano jurisdiccional que la conoció;

E) nombre del titular del órgano al momento de la resolución,

F) tipo de resolución (procedente, no procedente o en trámite) y

-
G) fecha de la resolución. Se suplica usar cuadro adjunto, que contiene tres filas rellenas con información ficticia para fines de ejemplificar el tipo de información que se solicita.

RESPUESTA:

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, **no obran registros por los supuestos citados en las solicitud hasta la presente fecha, dado que no se ha presentado en la sedes judiciales en comento, dicha hipótesis, por lo que, no se reporta dato alguno.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 33 sección Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

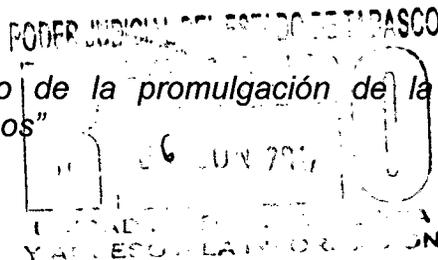


DEPENDENCIA: Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia

OFICIO NUMERO: 106

Villahermosa, Tabasco, México, 06 de junio del 2017

"Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/342/17, de fecha treinta y uno de mayo del presente año; y recibido en este recinto judicial en fecha seis de junio de dos mil diecisiete, respecto a la relación de los expedientes abiertos por Declaración de usencia, Declaración de Presunción de muerte, y Declaración especial de ausencia por desaparición; me permito a informar lo siguiente:

PJ/UTAIP/130/2017:

Declaración solicitada	Fecha de solicitud	Relación entre promoviente y persona presuntamente desaparecida	Órgano jurisdiccional que recibe la solicitud	Titular del órgano jurisdiccional al momento de resolver	Tipo de resolución	Fecha de la resolución
De ausencia	28/02/1992	-----	Primer juzgado familiar	Martha Patricia Cruz Olan	Sentencia definitiva	03/04/1998
Declaración de muerte	12/03/2013	Madre	Primero familiar	Flavio Pereyra Pereyra	Actualmente no se ha emitido resolución alguna	-----

Lo anterior para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.



ENCARGADA ORALIA CASTRO SALAZAR.

Calle de Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Méx.
C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 4720



Dependencia: Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia, Centro.

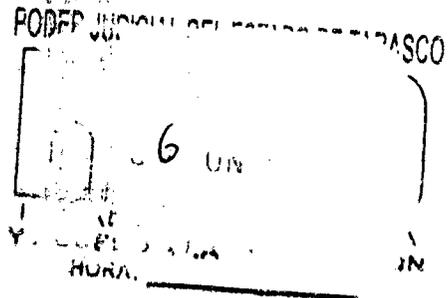
Oficio: 3725

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tab., a 06 de junio de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.**

Presente.



En atención a lo solicitado mediante oficio número TSJ/OM/UT/342/17, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, recibido en este H. Juzgado el uno de junio del presente año, referente a la información sobre la cantidad de juicios iniciados por Declaración de Ausencia, Declaración de Presunción de Muerte y Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, me permito anexar listas con la información solicitada.

Sin otro particular me despido de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA JUEZA CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO**

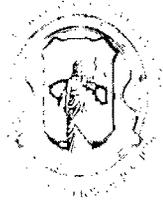
LIC. MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Méx.
(Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100. Juzgados Civiles y Familiares del Centro
Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956



**LISTADO DE DECLARACIONES DE AUSENCIA, DECLARACIONES ESPECIALES DE AUSENCIA POR DESAPARICION Y
PRESUNCION DE MUERTE DEL AUSENTE**

DECLARACION SOLICITADA	FECHA DE SOLICITUD	RELACION ENTRE PROMOVENTE Y PERSONA PRESUNTAMENTE DESAPARECIDA	ORGA JURISDICCIONAL QUE RECIBE LA SOLICITUD	TITULAR DEL ORGANO JURISDICCIONAL AL MOMENTO DE RESOLVER	TIPO DE RESOLUCION	FECHA DE LA RESOLUCION
DE AUSENCIA	30-03-2016	PADRE	CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO	MTRA. MARIA DEL C. VALENCIA PEREZ	TRAMITE	XXXX
DE AUSENCIA	07-03-2014	HIJO	CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO	SE REMITIO POR EXCUSA AL TERCERO FAMILIAR	TRAMITE	XXXX

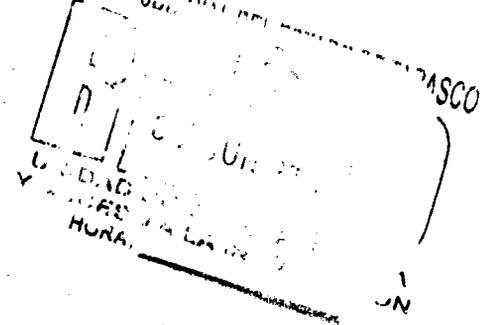


**DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EN BALANCAN, TABASCO.**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

06 de Junio de 2017



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/342/2017, de fecha 31 de mayo del año en curso, y recibido en este juzgado el día de hoy, me permito responder la solicitud de información en los términos siguientes:

4) Listado de expedientes abiertos por declaración de ausencia, declaración de presunción de muerte y declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la presente fecha, existiendo sólo un expediente iniciado que a continuación se proporcionan los datos requeridos:

Exp. 37/2012.

A). Declaración solicitada: DECLARACIÓN DE AUSENCIA.

B). Fecha de solicitud: 7 de febrero de 2012.

C). Relación o parentesco entre la persona que inició el procedimiento y la persona presuntamente desaparecida: ESPOSA.

D). Órgano jurisdiccional que la conoció: JUZGADO CIVIL DE BALANCAN

E). Nombre del titular del órgano: LIC. ERNESTO ZETINA GOVEA.

F). Tipo de resolución: EN TRÁMITE.

G). Fecha de la resolución: NO SE HA DICTADO RESOLUCIÓN.

Se hace la aclaración que no se ha dictado resolución de declaración de ausencia por desinterés de la promovente, ya que dicho expediente se encuentra en archivo provisional por inactividad procesal .

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes a que haya lugar, les envió un cordial saludo



ATENTAMENTE
EL JUEZ

LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO

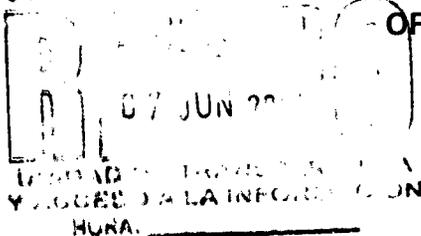
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pablo Magaña Murillo", written over the printed name.



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

OFICIO NUM: JCTEN/1426/2017.



ASUNTO: Se remite informe.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, 06 de junio de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su similar TSJ/OM/UT/342/17, dentro del término concedido para ello, me permito informar lo siguiente: *Que realizada una búsqueda minuciosa en los libros de gobierno que se llevan en éste juzgado y en el Sistema de Gestión Judicial tipo esfera; no se han radicado expedientes del primero de enero de 1990 a la presente fecha por Declaración de Ausencia, Declaraciones de Presunción de Muerte y Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.*

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LA JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, TABASCO



LIC. NORMA EDITH CÁCERES LEÓN

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río,
Tenosique de Pino Suárez., Tab. Mex. C.P.86901
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5161

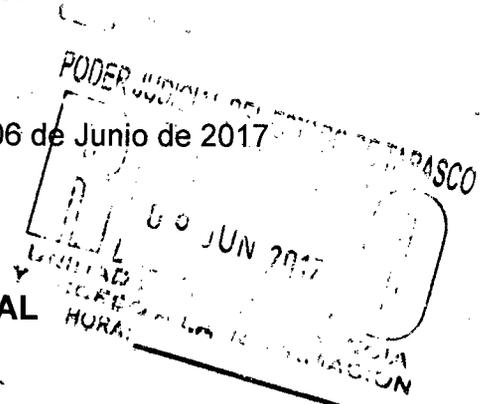


Dependencia: Juzgado Quinto Civil.

Oficio Número: 2422

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, 06 de Junio de 2017



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

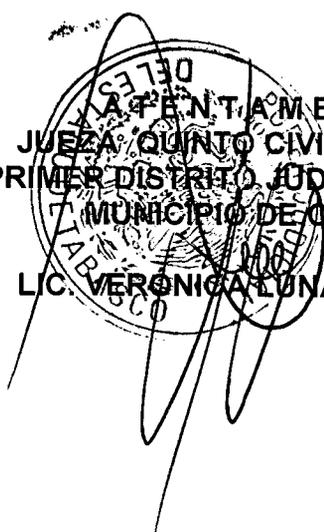
Por este medio rindo a Usted la información solicitada a este Órgano Jurisdiccional a través de oficio número TSJ/OM/UT/342/17, de fecha 31 de mayo del año actual, recibido en este juzgado el 06 de junio del año que discurre, en los términos siguientes:

En este juzgado Quinto Civil no se ha radicado expediente por **Declaración de ausencia, Declaraciones de Presunción de Muerte y Declaración Especial de Ausencia por desaparición** (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

LA FE EN T I A M E N T E
LA JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN EL
MUNICIPIO DE CENTRO

LIC. VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ





Dependencia: Juzgado Tercero Civil de Primera
Instancia

Oficio No.: 2265

Villahermosa, Tabasco, México, 06 de junio de 2017

*“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Licenciada en Administración de Empresas Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.

En atención a su similar
TSJ/OM/UT/342/17 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil
diecisiete, mediante el cual solicito **“listado de expedientes
abiertos por declaración de ausencia, declaraciones de
presunción de muerte y declaración especial de ausencia por
desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros
que apliquen) del uno de enero de mil novecientos noventa a la
presente fecha”**, me permito informarle que en este recinto judicial
no se encuentra radicado ningún expediente relacionado con la
información que solicita.

Lo anterior para los efectos a que haya
lugar.

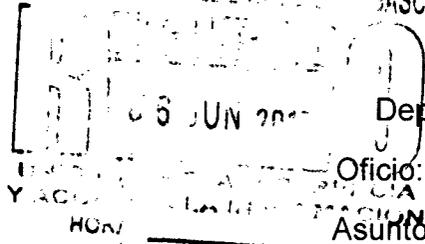


Atentamente

Arriaga Severiano Hernández.
Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial
del Estado, Centro, Tabasco, México.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



Dependencia: Juzgado Tercero Familiar

Oficio: 4301

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tab., Méx.; Martes, 06 de junio de 2017.

“2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Presente.

En atención al oficio No. TSJ/OM/UT/342/17 de la revisión que se realizó en el Sistema de Gestión Judicial, se informa lo siguiente:

PJ/UTAIP/130/2017:

Listado de declaraciones de ausencia, declaraciones especiales de ausencia por desaparición y presunción por muerte del ausente						
Federal 1990-2017						
Declaración solicitada	Fecha de solicitud	Relación entre promovente y persona presuntamente desaparecida	Órgano jurisdiccional que recibe la solicitud	Titular del órgano jurisdiccional al momento de resolver	Tipo de resolución	Fecha de la resolución
De ausencia	04-Mar-2014	Hijo	Cuarto Juzgado Familiar Seguido actualmente en este juzgado por avocamiento	NO	En trámite	NO

Envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

MD. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO NUM. 2083/J/2017

Macuspana, Tabasco, México, 06 de Junio del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION.
PRESENTE.

En atención a su oficio no. TSJ/OM/UT/342/17 de fecha 31 de mayo del presente año y recibido en este juzgado el día 05 de junio del año 2017, informo a usted que en este juzgado no existen expedientes abiertos por declaración de ausencia, declaraciones de presunción de muerte y declaración especial de ausencia por desaparición.

Lo anterior para a los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. FRANCISCO PAUL ALVARADO.

Boulevard Carlos Alberto Madrazo Becerra sin número de la Colonia Independencia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 3320

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



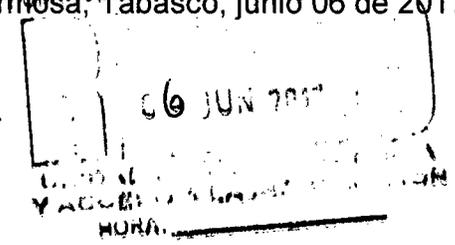
Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de centro, Tabasco

Oficio No. 2721

Asunto: El que se indica en el expediente de Villahermosa, Tabasco, junio 06 de 2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información del Tribunal Superior
de Justicia del Estado.

P r e s e n t e



En atención al oficio número **TSJ/OM/342/2014** de fecha treinta y uno de mayo del año que discurre, en el cual solicita informe respecto a expediente abiertos por declaración de ausencia, declaraciones de presunción de muerte y declaración especial de ausencia por desaparición, es de comunicarle que en este juzgado a mi cargo, no se ventilan ese tipo de juicios ya que únicamente se tramitan juicios en materia mercantil y civil.

Sin otro particular, le envié un cordial y respetuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

**Jueza Primero Civil de Primera
Instancia del Primer Distrito
Judicial de Centro, Tabasco**

Licda. Fidelina Flores Flota.

A.v. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab., Mex. (Frente al recreativo de Atasta)
C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 120

c.c.p. Archivo

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

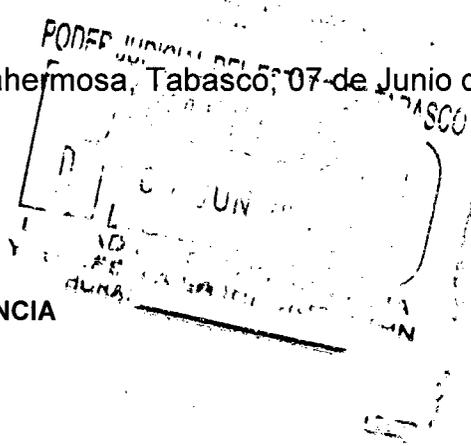
Dependencia: Juzgado Sexto de lo Civil del Centro.

Oficio No. 2236

Asunto: Se remite informe solicitado.



Villahermosa, Tabasco, 07 de Junio de 2017.



**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE**

En cumplimiento a lo solicitado en su oficio número TSJ/OM/UT/342/17, de fecha 31 de mayo del año en curso, recibido por esta autoridad el día 06 de junio del año que discurre, comunico a Usted:

Que en este Juzgado no se ha radicado expediente por Declaración de Ausencia, Declaración de Presunción de Muerte y Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, del primero de enero de 1990 a la fecha.

Lo anterior para su conocimiento, reciba Usted un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

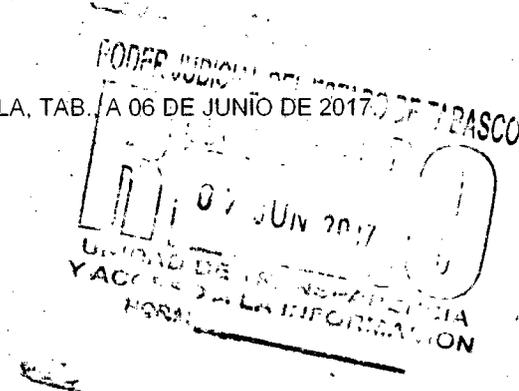
**LIC. HILARIA CANO CUPIDO.
ENCARGADA DEL DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY**

LIC. P.A.T.



Juzgado: Civil de Centla, Tab.
Oficio: 1714

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 06 DE JUNIO DE 2017. DE TABASCO



**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/OM/UT/342/17 informo a usted lo siguiente:

- a) Que en cuanto al listado de expedientes abiertos por Declaración de Ausencia, Declaración de Presunción de Muerte y Declaración Especial de Ausencia por Desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha:

En cuanto al Expediente Civil 563/2007

1. Declaración Solicitada: Declaración de Ausencia
2. Fecha de solicitud: 09/10/2007
3. Relación o parentesco entre la persona que inicio el procedimiento y persona presuntamente desaparecida o muerta: Hijos
4. Órgano Jurisdiccional que la conoció: Juzgado Civil de Centla, Tab.
5. Nombre del Titular del órgano al momento de la resolución: Lic. Dalia Martínez Pérez, Juez Civil de Centla, Tabasco.
6. Tipo de Resolución: Auto de Mejor Proveer, que declaro la Improcedencia del procedimiento.
7. Fecha de la Resolución: 29/01/2010

En cuanto al Expediente Civil 141/2011

8. Declaración Solicitada: Declaración de Ausencia
9. Fecha de solicitud: 24/02/2011
10. Relación o parentesco entre la persona que inicio el procedimiento y persona presuntamente desaparecida o muerta: Madre
11. Órgano Jurisdiccional que la conoció: Juzgado Civil de Centla, Tab.
12. Nombre del Titular del órgano al momento de la resolución: Lic. Guillermo Chable Domínguez, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley.
13. Tipo de Resolución: En trámite.
14. Fecha de la Resolución: Ninguna.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
ROSA LENNY VILLEGAS PÉREZ

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



Dependencia: Juzgado Quinto Familiar del Centro.

Oficio: 4211

Asunto: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, 06 de junio del 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRESENTE.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/342/2017 de fecha treinta y uno de mayo del presente año, le envió la información requerida, siendo el siguiente:



Listados de declaraciones de ausencia, declaraciones especiales de ausencia por desaparición y presunción de muerte del ausente

Federal 1990-2017

Declaración solicitada	Fecha de solicitud	Relación entre promovente y persona presuntamente desaparecida	Órgano jurisdiccionales que recibe la solicitud	Titular del órgano jurisdiccional al momento de resolver	Tipo de resolución	Fecha de la resolución
De ausencia	16/02/2014	Hijo	Juzgado Quinto Familiar	Dra. María Isabel Solís García	En trámite	NA
De ausencia	15/09/2014	Cónyuge	Juzgado Quinto Familiar	Dra. María Isabel Solís García	En trámite	NA

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA JUEZA QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

DRA. MARÍA ISABEL SOLÍS GARCÍA.

"...2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..."



DEPENDENCIA: JDO. 4TO. DE LO CIVIL

OFICIO: 2532/2017

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tab., a 06 de junio de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/342/17, de fecha treinta y uno de mayo de esta anualidad, hago de su conocimiento que en esta Judicatura a mi cargo, no se encuentra en trámite causa, o bien; en el que alguna de las partes se haya realizado la declaración de ausencia, declaraciones de presunción de muerte y declaración especial de ausencia por desaparición y tenga que comparecer ante esta autoridad en representación del declarado.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL
JUEZA CUARTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO**



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Juzgados Civiles y Familiares de Centro, Tabasco. Av. Gregorio Méndez sin número,
Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86100, Tel. 358 2000, Ext. 4712

C.c.p. Archivo

"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dependencia: JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

Oficio No. **4365**

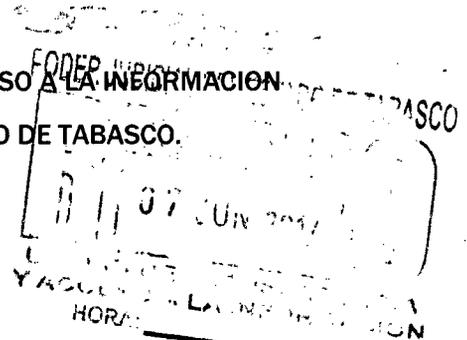
Asunto: Se informa.

Villahermosa, Tabasco, 07 de junio de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/342/17, de fecha treinta y uno de mayo del año en curso y recibido en este juzgado el seis de junio actual, me permito informar a Usted, que en este juzgado a mi cargo no existe ningún expediente abierto por declaración de ausencia, Declaración de presunción de muerte, y Declaración especial de ausencia por desaparición

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA SEGUNDO FAMILIAR
LICDA. CRISTINA AMEZQUITA PEREZ.

The official seal of the Poder Judicial del Estado de Tabasco, featuring a central emblem with a scale of justice and a sword, surrounded by the text "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO".

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



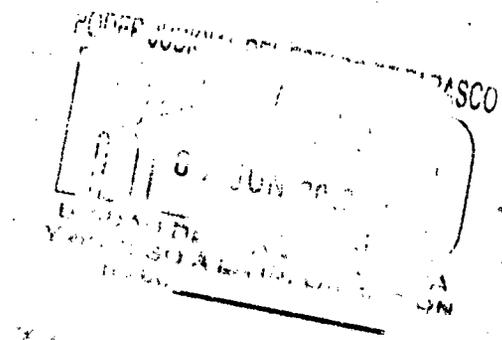
Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Centro.

Oficio: 2228

Asunto: Se da contestación al oficio TSJ/OM/UT/342/17.

Villahermosa, Tabasco; 07 de junio de 2017.

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.



En atención a su oficio de fecha treinta y uno de mayo del presente año, hago de su conocimiento que en el juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, no se encontró información acerca de juicios de Declaraciones de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte y Declaraciones especiales de ausencia por desaparición, según registros de los años 1990 mil novecientos noventa a 2017 dos mil diecisiete.

Lo que informo a usted, para los fines y efectos legales correspondientes.

Atentamente.
Jueza Segundo Civil de Centro.

M. D. Alma Rosa Peña Murillo.



Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. 1911

Asunto: Informe a transparencia.

Paraíso, Tabasco, 06 de junio de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E .

En atención al oficio TSJ/OM/UT/342/17 de treinta y uno de mayo del presente año, me permito informar a Usted que después de una revisión minuciosa a los libros de gobierno de los años de 1990 al 2017, que se llevan en este juzgado no se encontraron expedientes iniciados por declaración de ausencia, declaración de presunción de muerte y declaración especial de ausencia por desaparición.

Lo que comunico a Usted, para efectos legales conducentes.



~~ATENTAMENTE~~
~~JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA~~
~~DE PARAÍSO, TABASCO.~~

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS.

"Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de
Paraíso, Tabasco.

Oficio: 1482.

Asunto: Se envía información solicitada.

Paraíso, Tabasco a 06 de junio de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información del Poder Judicial del Estado.
Villahermosa, Tabasco.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/342/17**, de treinta y uno de mayo del año actual y recibido en este juzgado vía correo electrónico de la suscrita el día de hoy, en relación a la información solicitada en el oficio antes descrito, le hago de su conocimiento que en este juzgado no se encontró expedientes radicados.

Lo que informo, para los efectos correspondientes.

Atentamente.

La Juez Segundo Civil de Primera Instancia
De Paraíso, Tabasco.


Lic. Lidia Priego Gómez.

mpg* - .

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.
Ranchería Moctezuma Primera Sección, Paraíso, Tabasco.
C. P. 86600 Tel. (01993) 3582000 Etx. 5132



Dependencia: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL**

Of. No.: 2239-2017.-

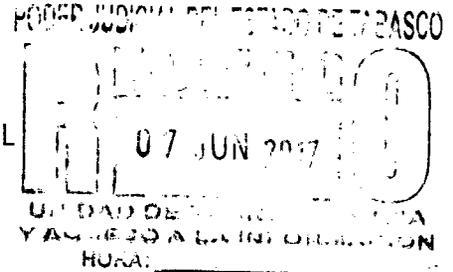
Exp. No. ***.

ASUNTO: CONTESTANDO OFICIO NUM. TSJ/OM/UT/342/17.

H. Cárdenas, Tab., Mex., a 07 de junio de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE:



Por este medio y en atención a su oficio número TSJ/OM/UT/342/17, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete y recibido en este juzgado en seis de junio del presente año, relacionado con el rubro: PJ/UTAIP/130/2017: "... Indique: 4) Listado de expedientes abierto por Declaración de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte, y Declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha... .."; me permito informar a Usted que en este juzgado a mi cargo, no se ha tramitado asunto alguno que se encuentren relacionado con el rubro antes mencionado.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.



Atentamente:

JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
H. CARDENAS, TABASCO.

LIC. HERIBERTO ROSELLO OLEDO FABRES.

* rvh.
c.c.p.- Archivo.- resguardo.-

ACUSE

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"



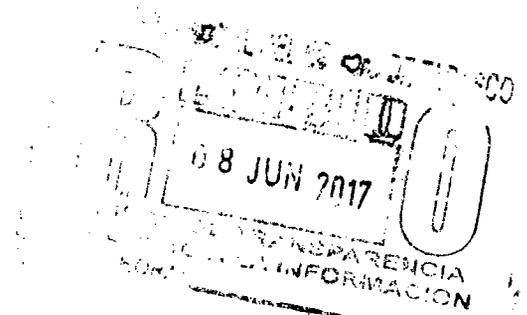
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. 1943

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 07 de junio de 2017.

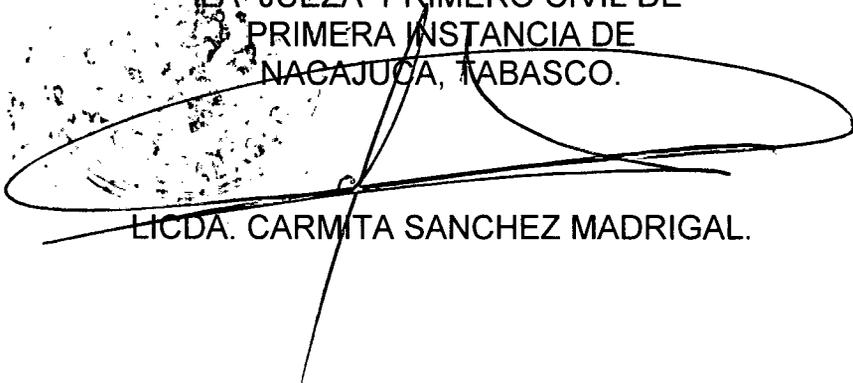
L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/OM/UT/342/17, de treinta y uno de mayo del presente año, recibido en este juzgado el seis de junio del año en curso, remito la relación de los **expedientes abiertos por declaración de ausencia, declaraciones de presunción de muerte y declaración especial de ausencia por desaparición del periodo del primero de enero de 1990 a la fecha.**

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

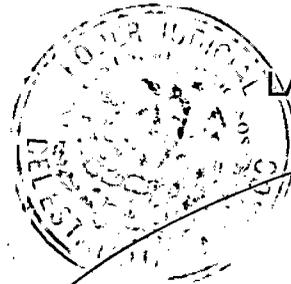
ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.


LICDA. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO
JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO.**

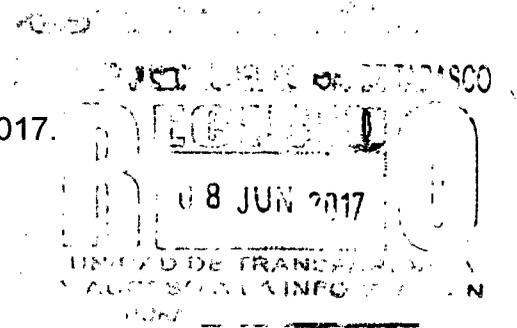
EXP. NUM.	DECLARACIÓN SOLICITADA	FECHA DE SOLICITUD	RELACIÓN ENTRE PROMOVENTE Y PERSONA PRESUNTAMENTE DESAPARECIDA	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE RECIBE LA SOLICITUD	TITULAR DEL ORGANO JURISDICCIONAL MOMENTO DE RESOLVER	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
516/2009 (AVOCAMIENTO)	PROC. JUD. NO CONT. DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA	17/06/2009	CONYUGE	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE NACAJUCA, TABASCO	TRAMITE (ARCHIVO PROVISIONAL)	-----	-----

NACAJUCA, TABASCO, A 07 DE JUNIO DE 2017.



ATENTAMENTE.
LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DE
NACAJUCA, TABASCO.

LICDA. GARMITA SANCHEZ MADRIGAL.





DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUMERO: **2130.**

A S U N T O: **EL QUE SE INDICA.**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMALCALCO, TABASCO, 08 DE JUNIO DE 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/342/17, de fecha treinta y uno de mayo del presente año, recibido en este juzgado el día siete de junio del presente año, me permito informar a usted, que después de una búsqueda minuciosa en los libros de gobierno del uno de enero de 1990 a la fecha, **no hay expedientes abierto por Declaración de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte y Declaración especial de ausencia por desaparición.**

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE
JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. LILIANA MARIA LÓPEZ SOSA.

M.D.LMLS/lcbc.**



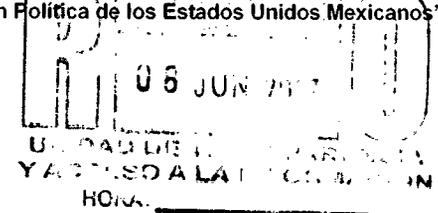
DEP: JUZG. CIVIL DE 1ª. INST.

OF. NÚM. 1266

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Teapa, Tab., a 07 de junio de 2017.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN
EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En cumplimiento a su oficio número TSJ/OM/UT/342/17 signado en fecha treinta y uno de mayo del actual, me permito rendir a Usted el informe siguiente:

Juicios de Declaraciones de ausencia, declaraciones especiales de ausencia por desaparición y presunción de muerte del ausente.

Federal 1990-2017						
Declaración solicitada	Fecha de solicitud	Relación entre promovente y persona presuntamente desaparecida	Órgano Jurisdiccional que recibe la solicitud	Titular del Órgano Jurisdiccional al momento de resolver	Tipo de resolución	Fecha de la resolución
DECLARACIÓN DE AUSENCIA	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN	03-FEB-16	MADRE	INICIALMENTE JUZGADO QUINTO FAMILIAR ACTUALMENTE JUZGADO CIVIL DE TEAPA, TAB.	LICDA. DALIA MARTINEZ PEREZ	SENTENCIA DEFINITIVA	07-ABR-2017

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

LICDA. DALIA MARTÍNEZ PÉREZ

SE/cdb.

Juzgado Civil de Primera Instancia, Plaza Independencia, Número 143-A,
Colonia Centro, Teapa, Tabasco., C.P. 86800



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia

OFICIO: 342

ASUNTO: Se rinde informe

Jalpa de Méndez, Tab., a 07 de MAYO de 2017

**L. A. E RAQUEL AGUILERA GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO,
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT342/17, recibido en este Juzgado el día seis de junio del año actual, tengo a bien emitir la siguiente información:

Del trámite y revisión de expedientes que se lleva en este Juzgado, en relación a los casos de Declaración de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte, y declaración especial de ausencia por desaparición del primero de enero de 1990 a la presente fecha, **NO se encuentran registrados caso alguno bajo este rubro.**

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

M. D. OSCAR PEREZ ALONSO

“ AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”



**DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 1732/2017
ASUNTO. SE REMITE INFORMACION**

Ciudad. Pémex, Macuspana, Tab. 06 de junio de 2017.

**L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
PRESENTE**



En contestación al oficio **TSJ/OM/UT/342/2017**, del treinta y uno de mayo del dos mil diecisiete, recibido en este juzgado a mi digno cargo el seis de junio del año en curso, en cuanto a lo solicitado al oficio **PJ/UTAIP/130/2017**, se indica de los siguiente punto:

4) Listado de expediente abierto por Declaración de ausencia, Declaraciones de presunción de Muerte y Declaración especial de ausencia de desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero 1990 a la fecha , para cada expediente indique	No se encontró registro alguno en los libro de Gobierno, ni el sistema de gestión judicial que se llevan en este juzgado.
A) Declaración Solicitada	Ninguno
B) Fecha de Solicitud	Ninguno
C) Relación o parentesco entre las persona que inicio el procedimiento y persona presuntamente desaparecida o muerta	Ninguno
D) Órgano Jurisdiccional que la conoció	Ninguno
E) Nombre del Titular del órgano al momento de la resolución	Ninguno
F) Tipo de resolución (precedente, no precedente o en tramite) y	Ninguno
G) Fecha de la Resolución	Ninguno

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. LORENA DENIS TRINIDAD

Casa N° 7 calle 5, Manzana 10, col. Ampliación Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab. Mex. (cerca del mercado)

C.P. 867201 tel. (01993) 3582000 Ext. 5110 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>

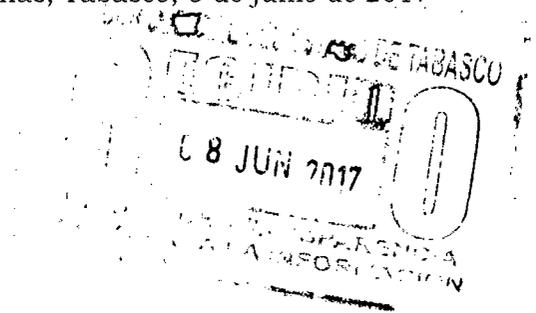


Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cárdenas

Oficio No. 2108

Asunto: Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 5 de junio de 2017



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/OM/UT//**342**/17, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete y recibido a las quince horas, tres de la tarde en este juzgado a mi cargo el día dos de junio del año en curso, la licenciada Norma Alicia Cruz Olan, *me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:*

PJ/UTAIP/130/2017 listado de expedientes abiertos por declaración de ausencia, declaraciones de presunción de muerto, y declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la ley general de víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha. Para cada expediente indique: a) declaración solicitada b) fecha de solicitud c) relación o parentesco entre la persona que inicio el procedimiento y persona presuntamente desaparecida o muerta. D) órgano jurisdiccional que la conoció e) nombre del titular del órgano al momento de la resolución f) tipo de relación (procedente) no procedente o tramite) g) fecha de la resolución..."

LISTADO DE DECLARACION DE AUSENCIA, DECLARACIONES ESPECIALES DE AUSENCIA POR DESAPARICION Y PRESUNCION DE MUERTE DEL AUSENTE.

DECLARACION SOLICITADA	FECHA DE SOLICITUD	RELACION ENTRE PROMOVENTE Y PERSONA PRESUNTAMENTE DESAPARECIDA	ORGANO JURISDICCIONAL QUE RECIBE LA SOLICITUD	TITULAR DEL ORGANO JURISDICCIONAL AL MOMENTO DE RESOLVER	TIPO DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
De ausencia	13-01-2010	Hija	Juzgado Primero Civil de Cárdenas, Tabasco.	Lic. Oscar Perez Alonso	Improcedente	18-05-2010
De ausencia	28-03-2011	Cónyuge	Juzgado Primero Civil de Cárdenas, Tabasco.	Lic. Norma Leticia Felix García	Archivo por falta de impulso procesal	02-10-2012
De ausencia	08-08-2012	Cónyuge	Juzgado Primero Civil de Cárdenas, Tabasco.	Lic. Veronica Luna Martinez	Archivo por caducidad	18-02-2016
De ausencia	17-11-2015	Cónyuge	Juzgado Primero Civil de Cárdenas, Tabasco.	Lic. Norma Alicia Cruz Olan	En trámite	

ATENTAMENTE


LIC. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

Juez Primero Civil de Primera Instancia



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN H. CARDENAS, TABASCO
Centro de Justicia ubicado en Calle Limón, Esq. Naranja, Col. Infonavit Loma Bonita. Cárdenas, Tab. Código Postal 86500 Tel.:01(993) 3 58
2000 Ext. 3080 Pagina Web. www.tsj-tabasco.gob.mx



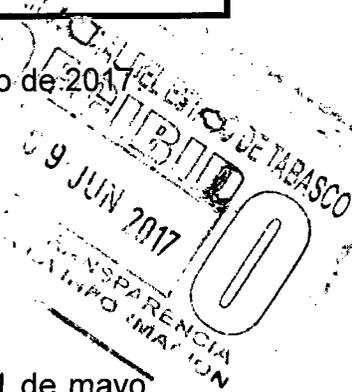
Dependencia: Juzgado 2° Civil de Primera Inst.

Oficio No. 2217/2017

Asunto: Rindiendo informe

Comalcalco, Tabasco; 07 de Junio de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En relación a su oficio número TSJ/OM/UT/342/17 del 31 de mayo del próximo pasado y recibido el 06 de junio del presente año, me permito contestar a la solicitud mencionada en los siguientes términos:

Previa revisión efectuada, no se encontró que en este juzgado se haya radicado ningún procedimiento relativo a Declaración de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte, y Declaración especial de ausencia por desaparición, durante el lapso comprendido del primero de enero de 1990 a la fecha, haciéndole de su conocimiento que este juzgado se creo a partir del año 2004.

Lo que comunico a Usted, para efectos que correspondan, reiterándole, mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.


LIC. AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS.

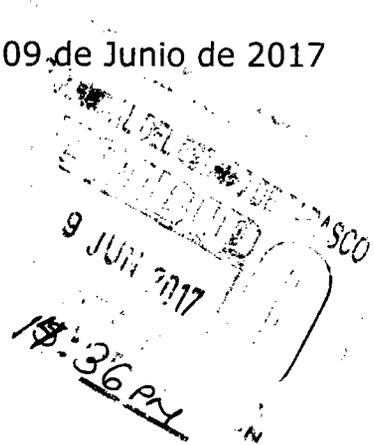
**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".**

Dependencia: Juzgado Civil.

Oficio No: 2075

Cunduacán, Tab. 09 de Junio de 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
P R E S E N T E .**



En cumplimiento al oficio número TSJ/OMUT/342/17, de treinta y uno de mayo del presente año, me permito informar a usted, que no se encontraron ninguno de los datos que fueron solicitados en el mismo, según informes de los secretarios judiciales los cuales se anexan al presente para constancia.

Sin otro particular, le envió un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

NORMA LETICIA FELIX GARCIA.



Juzgado Civil
Asunto: rindiendo informe.

Cunduacán, Tab., 08 de Junio de 2017.

NORMA LETICIA FELIX GARCÍA
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/342/17, de fecha treinta y uno de mayo del año actual, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información, me permito informarle, que en esta secretaría a mi cargo, de la fecha que se menciona, hasta el día de hoy, no existe ningún asunto de lo señalado en el mencionado oficio.

Atentamente
Secretario Judicial de la Tercera Mesa Civil.



Lic. Vicente Tarango Gutiérrez.

Juzgado Civil

Asunto: rindiendo informe.

Cunduacán, Tab., 08 de Junio de 2017.

NORMA LETICIA FELIX GARCÍA
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/342/17, de fecha treinta y uno de mayo del año actual, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información, me permito informarle, que en esta secretaría a mi cargo, de la fecha que se menciona, hasta el día de hoy, no existe ningún asunto de lo señalado en el mencionado oficio.



Atentamente

Secretario Judicial de la Primera Mesa Civil.

Lic. Jorge Manuel Escayola Lazo.

Juzgado Civil
Asunto: rindiendo informe.

Cunduacán, Tab., 08 de Junio de 2017.

NORMA LETICIA FELIX GARCÍA
JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/342/17, de fecha treinta y uno de mayo del año actual, emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información, me permito informarle, que en esta secretaría a mi cargo, de la fecha que se menciona, hasta el día de hoy, no existe ningún asunto de lo señalado en el mencionado oficio.



Atentamente

Secretaría Judicial de la Segunda Mesa Civil.

Lic. Maribel Francisco Santiago.



Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. 2557

Asunto: El que se indica.

9 JUN 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

14:40 PM

Huimanguillo, Tab., Méx.; jueves, 08 de junio de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

P r e s e n t e .

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/342/17, en el que solicita informe sobre "PJ/UTAIP/130/2017:

"... Indique:

4) Listado de expedientes abiertos por Declaración de Ausencia, Declaraciones de presunción de muerte, y Declaración especial de ausencia por desaparición (artículo 21 de la Ley General de Víctimas y otros que apliquen) del primero de enero de 1990 a la fecha.

Para cada expediente indique:

- A) Declaración solicitada;
- B) Fecha de solicitud;
- C) Relación o parentesco entre la persona que inició el procedimiento y persona presuntamente desaparecida o muerta,
- D) Órgano jurisdiccional que la conoció;
- E) Nombre del titular del órgano al momento de la resolución,
- F) Tipo de resolución (procedente, no procedente o en trámite y
- G) Fecha de la resolución.

De la revisión efectuada de manera minuciosa a los archivos que se llevan en este juzgado, los Secretarios Judiciales Adscritos hacen constar que desde 1990-2017, se encontró (1) un juicio por declaración de ausencia, quienes certifican lo anterior firmando en el presente y es el siguiente:

LISTADO DE DECLARACIONES DE AUSENCIA, DECLARACIONES ESPECIALES DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y PRESUNCIÓN DE MUERTE DEL AUSENTE						
DECLARACIÓN SOLICITADA	FECHA DE SOLICITUD	RELACIÓN ENTRE LAS PARTES	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE RECIBE LA SOLICITUD	TITULAR ÓRGANO JURISDICCIONAL AL MOMENTO DE RESOLVER	TIPO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
EXP. 289/2010	20/ABRIL/2010	ESPOSOS	JUZGADO CIVIL HUIMANGUILLO	PENDIENTE DE RESOLVER	--	--

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

LA SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARÍA ANGE LA PÉREZ PÉREZ

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. OLIVIA DEL CARMEN BELTRÁN GONZÁLEZ